

**MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 01443 2026
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12****DECRETO ALCALDICIO N°: 01466/2026****DOÑIHUE, LUNES, 20 DE JULIO DE 2026****VISTO:**

1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024–2028.
4. La Ley N°21.796 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026 en Chile, estableciendo disposiciones y regulaciones específicas para su implementación.
5. El Decreto Alcaldicio N°2576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Inicial para el año 2026, según acuerdo del Concejo Municipal correspondiente N° 170 en sesión ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01217/2026, de fecha 11/06/2026, que actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue vigente.
7. El Decreto Alcaldicio N° 00732/2026 de fecha 22 de Abril de 2026 que delega la facultad de firmar bajo la formula “ Por Orden del señor Alcalde” a la Administradora Municipal vigente.

CONSIDERANDO:

1. La imperiosa de la buena marcha de la gestión edilicia y cumplimiento de las Funciones Municipales.
2. La necesidad de ajustar partidas presupuestarias para el cumplimiento de las funciones municipales durante el presente ejercicio presupuestario.
3. Que toda modificación presupuestaria interna debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.
4. Que la Dirección de Administración y Finanzas ha propuesto ajustes al presupuesto vigente, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos y compromisos Municipales.

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio 01443 /2026 de fecha 15/07/2026** donde dice “ **Área de gestión: Servicios Comunitarios**” debe decir “**Área de Gestión: Gestión Interna**” según cuadro adjunto, Modificación presupuestaria aprobada en todos sus términos **Modificación Presupuestaria N°12 según Acuerdo por Concejo Municipal N° 0123/020-O/2026**, correspondiente al presupuesto municipal vigente del año 2026, según detalle siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°12 / 2026

Area de Gestion	Codigo presupuestario	Cuenta Presupuestaria	Aumenta Gastos	Disminuye Gastos
GESTION INTERNA	215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR		36.000.000
GESTION INTERNA	215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	36.000.000	
TOTALES			36.000.000	36.000.000

Tendrán presente este decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio 01443	Digital	Ver		
Acuerdo Concejo 0123 020 O 2026	Digital	Ver		

FAO/FAC/COA

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22011725&hash=1d3c7>